



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<i>Nombre del trámite o servicio:</i>		Registro de reconocimiento de hijo (incluye copia certificada)						
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>		Secretaría del Ayuntamiento Av. Emiliano Zapata No. 16 Colonia Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Tel. 7773621830 ext. 2050 secretariadelayuntamiento@temixco.gob.mx						
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>		Dirección del Registro Civil. Calle Álvaro Obregón No. 61 Col. Centro Temixco Morelos. C.P. 62580 Teléfono: 7773256527						
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>		Única oficina						
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>		La ciudadanía en general						
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>		Compareciendo personalmente						
<i>Horario de Atención al público.</i>		Lunes a viernes 8: 00 a 14:00 horas						
<i>Plazo oficial máximo de resolución</i>		24 horas						
<i>Vigencia.</i>		No tiene vigencia						
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>		Afirmativa ficta						
Requisitos y documentos anexo que se requieren								
No.		Original	Copia					
1	Acta de nacimiento del reconocedor	1	2					
2	Acta de nacimiento de la persona que otorga el consentimiento para el reconocimiento	1	2					
3	Acta de nacimiento del reconocido	1	2					
4	Credencial de elector de reconocedor y de quien otorga el consentimiento	1	1					
5	2 testigos con credencial de elector	1	1					
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:						
UMA= 89.62		Caja ubicada en el domicilio de Registro Civil, horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Calle Álvaro Obregón No. 61 Col. Centro Temixco Morelos. C.P. 62580 Teléfono: 7773256527						
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">UMA</td> <td style="text-align: center;">Valor</td> <td style="text-align: center;">Costo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">\$89.62</td> <td style="text-align: center;">\$537.72</td> </tr> </table>	UMA			Valor	Costo	6	\$89.62	\$537.72
UMA	Valor	Costo						
6	\$89.62	\$537.72						
Observaciones Adicionales:								
<p>**No se requiere el Acta de Nacimiento Actualizada; siempre que dicho documento sea Legible, y no presente manchas, ralladuras y/o enmendaduras</p> <p>De Acuerdo al Oficio Núm.: CEMER/DG/0191/2020, del Gobernador del Estado de Morelos Cuauhtémoc Blanco Bravo.</p> <p>**Los documentos originales son solo para cotejo, por lo que serán devueltos</p>								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.								
Cumplir con los requisitos y realizar el pago correspondiente.								
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.								
Ley de Mejora Regulatoria artículo 41.								
Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Art.468, 469 y 470								
Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos art. 32, fracción II, inciso A.								
Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, artículo 101 fracción II								
Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Título segundo, Capítulo V, artículo 9								



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal.

Av. Emiliano Zapata No.16 colonia centro, Temixco, Morelos.

C.P. 62580

Teléfono 3621830 ext. 2136

contraloriasocial@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*